

# Solitaria, rica, tosca, bruta y breve. Thomas Hobbes y el narcotráfico

Esteban Mizrahi

Universidad Nacional de La Matanza - Universidad Pedagógica Nacional  
Buenos Aires, Argentina  
estebanmizrahi@gmail.com

## Resumen

El objetivo de este trabajo es realizar una reinterpretación del estado de naturaleza hobbesiano para pensar las condiciones de agencia que posibilitan el narcotráfico. A diferencia de otras formas de crimen organizado, el narcotráfico en América Latina da lugar a una dinámica específica de violencia social que, por un lado, confirma ciertos aspectos de lo descrito por Hobbes como “estado de naturaleza” en el *Leviatán*, pero, por el otro, pone en cuestión lo esencial de su propuesta teórica destinada a superarlo. El rendimiento explicativo de la racionalidad criminal contrasta con lo fallido de su solución. La institución de un Estado no parece resolver el problema de la violencia generada precisamente gracias a su existencia. Por un lado, la pintura hobbesiana del estado de naturaleza permite pensar una lógica de las pasiones en relación con el poder que tiene lugar a la sombra del Estado o por fuera de su normativa, pero en ningún caso con anterioridad a su institución y funcionamiento. El caso del narcotráfico en América Latina es singularmente adecuado tanto para exhibir la verosimilitud que sigue ostentando en la actualidad su descripción de un estado de violencia generalizada como también para señalar los límites teóricos de su conceptualización. El monopolio del uso legítimo de la violencia, propio del Estado, es necesario para que tengan lugar las dinámicas que caracterizan al narcotráfico pues habilita que sus funcionarios tengan prácticas por fuera del marco normativo que define sus tareas, competencias, ámbitos de aplicación y procedimientos para intervenir.

Tales acciones, aunque no sean estatales, pueden ser llevadas adelante por los funcionarios del Estado debido a su investidura. En este sentido, una reinterpretación del estado de naturaleza hobbesiano que permita entender la violencia específica del narcotráfico implica asumir que su descripción no remite a la condición pre-política del hombre, sino sólo a un esquema de comportamiento social que aparece allí cuando el Estado no produce subjetividades transidas por las pasiones que Hobbes considera fundamentales para erigir una comunidad política.

**Palabras clave**

Estado, Hobbes, narcotráfico, política

**Abstract**

The objective of this work is to carry out a reinterpretation of the Hobbesian state of nature to think about the conditions of agency that make drug trafficking possible. Unlike other forms of organized crime, drug trafficking in Latin America gives rise to a specific dynamic of social violence that, on the one hand, confirms certain aspects of what Hobbes describes as the “state of nature” in *Leviathan*, but, on the other hand, the other questions the essence of his theoretical proposal aimed at overcoming it. The explanatory performance of criminal rationality contrasts with the failure of its solution. The institution of a State does not seem to solve the problem of violence generated precisely thanks to its existence. On the one hand, the Hobbesian painting of the state of nature allows us to think about a logic of passions in relation to power that takes place in the shadow of the State or outside its regulations, but in no case prior to its institution and operation. The case of drug trafficking in Latin America is singularly appropriate both to exhibit the plausibility that its description of a state of generalized violence continues to hold today and also to point out the theoretical limits of its conceptualization. The monopoly of the legitimate use of violence, typical of the State, is necessary for the dynamics that characterize drug trafficking to take place since it enables its officials to have practices outside the regulatory framework that defines their tasks, powers, areas of application and procedures for to intervene. Such actions, although not state, can be carried out by state officials due to their investiture. In this sense, a reinterpretation of the Hobbesian state of nature that allows us to understand the specific violence of drug trafficking implies assuming that its description does not refer to the pre-political condition of man, but only to a scheme of social behavior that appears there when the State does not. It produces subjectivities permeated by the passions that Hobbes considers fundamental to building a political community.

**Keywords**

State, Hobbes, drug trafficking, politics

**S**i bien Hobbes fue muy longevo, no vivió lo suficiente como para conocer el fenómeno del narcotráfico. Aun así su descripción de un estado de violencia generalizada al que denomina “estado de naturaleza” sigue ostentando una validez perdurable que parece confirmar la dinámica específica de la violencia narco. En el *Leviatán*, Hobbes pone en juego ciertos elementos antropológicos a partir de los cuales es posible pensar una lógica de las pasiones en relación con el poder que resulta muy útil para entender los resortes subjetivos del accionar narco. Con la única salvedad de que este fenómeno criminal tiene lugar a la sombra del Estado, pero en ningún caso con anterioridad a su institución y funcionamiento. En tal sentido, el narcotráfico, por un lado, confirma buena parte de las intuiciones antropológicas hobbesianas; pero por el otro, cuestiona lo esencial de su propuesta teórica destinada a superar este estado de cosas. Si esto es así, el rendimiento explicativo actual de la racionalidad criminal contrasta con lo fallido de la solución. Pero Hobbes sigue interpelando, porque su obra permite, entre otras cosas, pensar las dificultades para alcanzar un estado de paz en escenarios de violencia generalizada como los que despliega hoy el narcotráfico en los países de América Latina.

### **El estado de naturaleza<sup>1</sup>**

La pintura hobbesiana del estado de naturaleza, como estado de embrutecimiento y salvajismo general, de guerra de todos contra todos, en la que el hombre es lobo para con el hombre *-homo homini lupus-* según la célebre fórmula del *De Cive*, cuenta con notorios antecedentes que le quitan mucho de su carácter original. La imagen que ofrece Calvino en *La institución de la religión cristiana* (1536) acerca de cómo viven los hombres sin religión es muy semejante y, además, concurrente

---

<sup>1</sup> Este apartado es una adaptación para pensar el fenómeno narco de Esteban Mizrahi, “La naturaleza del estado de naturaleza hobbesiano”, *Boletín de la Asociación de Estudios Hobbesianos*, 39 (2019), pp. 7-22.

con las crónicas de Indias.<sup>2</sup> Sin embargo, la teorización hobbesiana del estado de naturaleza sí es novedosa y moderna por la explicación de su génesis a partir de la igualdad física y espiritual de todos los hombres. El argumento es bien conocido y no vale la pena reiterar. Pero sí cabe señalar que, como ya observó Rousseau -y pese a que el propio Hobbes afirme lo contrario-, el estado de naturaleza hobbesiano es un estado *social*. Hay cierta colaboración entre los hombres, al menos para asociarse en contra de un tercero; también existe algún tipo de lenguaje con el cual se comunican entre sí, se piensan a sí mismos y les permite acceder a los artículos de paz, que son las leyes de razón (o de naturaleza) enumeradas luego en los capítulos XIV y XV. Por otro lado, es evidente que los hombres comparten ciertos códigos gestuales en función de los cuales pueden sentirse subestimados, ofendidos o agraviados. Junto a la competencia y a la desconfianza, Hobbes ubica a la vanagloria, el orgullo, el afán de reconocimiento, como tercera causa de la discordia. Se trata, entonces, de un estado *social* que se estructura en función de dos factores que se implican mutuamente. Por un lado, la ausencia de monopolio en el ejercicio de la violencia; por el otro, el igual derecho del que dispone cada uno a hacer cualquier cosa que juzgue conveniente para preservar su propia vida y condición, incluso en el cuerpo de los demás.<sup>3</sup> Ello redundaría en un estado de inestabilidad vital absoluta.<sup>4</sup>

Hobbes denomina “guerra”, precisamente, a este estado de cosas donde la ausencia de un poder común redundaría en el uso indiscriminado de la violencia. El estado opuesto queda definido como “paz”.<sup>5</sup> Hay guerra cuando la única forma de sentirse seguro es apelando al uso de la violencia para evitar o disminuir la posibilidad de ser agredido. En este contexto se desarrolla una estética de la violencia que es y no es funcional a la autopreservación. No lo es en la medida en que impide arribar a la paz, es decir, a la manera óptima de autopreservarse. Y lo es, por cuanto tiende a maximizar todas las ventajas relativas a la autopreservación en un contexto de guerra.<sup>6</sup>

Si este mandato de razón es imperativo, de él se siguen dos consecuencias insostenibles: a) la imposibilidad de salir de un contexto de violencia generalizada una vez que se ha establecido; y b) la imposibilidad de caer en una condición semejante una vez alcanzada la

<sup>2</sup> Cfr. Ashcraft, Richard, “Hobbes's Natural Man: A Study in Ideology Formation”, *The Journal of Politics*, 33, 4 (1971), pp. 1076-1117. Respecto a las crónicas, me refiero a *Historia natural y moral de los indios* (1590) de José de Acosta y a *Comentarios reales de los Incas* (1575) del Inca Garcilaso de la Vega.

<sup>3</sup> Hobbes, Thomas, *Leviathan*, editado por Noel Malcolm, Vol. II, Oxford: Oxford University Press, 2012, XIV, p. 198.

<sup>4</sup> *Lev.* XIII, p. 192.

<sup>5</sup> *Idem.*

<sup>6</sup> *Lev.* XIV, p. 200.

paz. Sin embargo, ambas cosas son posibles. Hobbes lo sabe y aporta argumentos tanto para abandonar el estado de guerra como para no caer en él una vez obtenida la paz. De modo que la clave parece estar en lo que hace posible el pasaje. Y es allí donde la dimensión estética juega un papel preponderante.

El estado de naturaleza hobbesiano remite, entonces, a una situación social de violencia generalizada que tiene lugar al margen del Estado (y no con anterioridad a su instauración o institución). De ahí que su constitución permite pensar una lógica de las pasiones en relación con el poder a la sombra de la estatalidad. Se trata de un esquema de comportamiento social que aparece allí cuando el Estado no logra producir subjetividades transidas por las tres pasiones políticas fundamentales: temor a la muerte violenta, deseo de los bienes necesarios para llevar una vida confortable y esperanza de conseguirlos mediante el trabajo. La subjetividad narco representa un ejemplo cabal de esto.

### **El juego de las pasiones y las razones**

Cuando Hobbes identifica las causas del estado de guerra pone su ojo tanto en el *deseo* como en el *goce*.<sup>7</sup> La tesis de fondo es que los hombres en general desean las mismas cosas y lo hacen de un modo en que se excluyen mutuamente del goce. No tanto porque haya objetos que en sí mismos tengan un valor fundamental para la autopreservación sino porque aquello que enciende el deseo es, precisamente, el deseo del otro. Algo es deseable básicamente porque es deseado y no a la inversa.<sup>8</sup> Y es esto lo que mueve a la competencia por el goce del objeto más que una improbable escasez. Por esta razón, *el origen de la competencia* debe ser buscado en el hecho de que *la percepción sensible de lo deseable está asociada con el disfrute de lo deseado en términos excluyentes*. Esto vale tanto para bienes de naturaleza física (tierras, metales preciosos, ganado, etc.) como para otros bienes de carácter social o simbólico (honor, prestigio, gloria, amor de Dios, etc.). De lo deseado se goza *solo* pero no *a solas*. La fiesta del disfrute no se comparte, es exclusiva, privada del otro, cuya mera posibilidad implica ya una amenaza.

Lo interesante de este desarrollo conceptual radica en que el origen de la enemistad no está en la diferencia sino en la semejanza. El enemigo no es el distinto, el extraño sino el igual. Los seres humanos no sólo desean lo mismo sino que además lo saben. Pero también son conscientes de que tienen las mismas capacidades (siempre falibles) para alcanzarlo. Esta situación de virtual paridad es lo que torna

---

<sup>7</sup> Lev. XIII, p. 190.

<sup>8</sup> Entre tanto lo sabemos más que por las explicaciones de Jacques Lacan en *El deseo y su interpretación*, Seminario VI (1958/9), por la arrolladora eficacia del marketing y la publicidad.

encarnizada la competencia por lo socialmente valioso y hace imposible la paz en un contexto de violencia generalizada.

Hobbes enumera tres pasiones que contribuyen a salir de este estado. Curiosamente se trata de las mismas tres que lo producen: temor, deseo y esperanza. Pero varía en cada caso el objeto sobre el que recae la pasión. Por ejemplo, no se trata del temor a quedar excluido de lo socialmente valioso que da lugar a la competencia sino del temor a la muerte violenta; no es el deseo de obtener lo deseado por otro que genera desconfianza sino el deseo de los medios necesarios para llevar una vida confortable; no se abrigan esperanzas de gozar primero y sin dilación de lo deseado -lo que origina la anticipación que conlleva la gloria- sino esperanzas de alcanzar confort por medio del trabajo.<sup>9</sup>

Se advierte, entonces, que *el estado de naturaleza no describe una condición natural ni una situación contrafáctica sino sólo un esquema de comportamiento social que aparece allí cuando el Estado no logra producir subjetividades transidas por las tres pasiones políticas fundamentales*: temor a la muerte violenta, deseo de los bienes necesarios para llevar una vida confortable y esperanza de conseguirlos mediante el trabajo. De ahí que permita pensar *una lógica de las pasiones en relación con el poder que tiene lugar al margen del Estado*, es decir, al margen de la ley.

Esto implica una serie de *presupuestos* contradictorios con los propios del sistema teórico de Hobbes. El principal sería que *sólo a partir del imperio de la ley es pensable una dinámica que transcurra al margen de ella*. En este sentido, *el estado de naturaleza refiere a la condición del hombre al margen del Estado* y no en ausencia de él. Se trata de una lógica de la marginalidad que como tal requiere del Estado, *de lo contrario tampoco sería posible la base subjetiva necesaria para que se desarrollen las dinámicas que Hobbes describe en el estado de naturaleza*.

En el *Leviatán* se presentan, entonces, dos esquemas alternativos de adquisición y acumulación de bienes tanto materiales como simbólicos. Cada uno asume lógicas funcionales distintas conforme a las respectivas situaciones estructurales de partida. La primera da lugar a lo que se denomina *estado de naturaleza*; la segunda, al *estado civil*. El estado de naturaleza tiene lugar cuando no existe un poder común capaz de imponerse a las partes que, entonces, entran en conflicto. El acento recae sobre el término “entonces”, porque hay partes en conflicto toda vez que no existe un poder común. De ahí que Hobbes extraiga como consecuencia que en un estado semejante “no tienen lugar las nociones de correcto e incorrecto, justicia e injusticia”<sup>10</sup> porque la ley no existe sin un poder común.

---

<sup>9</sup> Lev. XIII, p. 196.

<sup>10</sup> *Idem*.

No obstante, debe observarse que la inexistencia de la ley sólo puede ser admitida en términos relativos, es decir, en relación con las partes en conflicto, pues son ellas, en rigor, las que no reconocen poder común alguno en relación con los bienes sociales por los que compiten. No, en cambio, en sentido absoluto, porque el Estado es necesario como un ordenamiento político cuya especificidad radica en asegurar la provisión de los bienes sociales relevantes en un determinado territorio y para un determinado grupo de individuos. La existencia del Estado es, entonces, necesaria en dos sentidos distintos: a) para la *provisión de bienes sociales relevantes que definan niveles de preferencia y organicen escalas de valores*; b) porque *sólo un orden social instalado y funcionando permite extraer provecho del quebrantamiento de ese orden*. De ahí que *tanto las organizaciones delictivas dedicadas al narcotráfico como los individuos que las integran estén en estado de naturaleza, esto es, al margen de la ley*.

La lógica que organiza su accionar puede ser reducida a una suerte de imperativo hipotético cuya coherencia interna asume carácter de obligación: *Si asumes la posibilidad de tu muerte violenta y deseas incrementar tus posibilidades de acceso a los bienes sociales relevantes, entonces, acumula todo lo que puedas sin atender a restricción legal alguna, anticipáte a todo competidor posible y cultiva tu reputación de hombre peligroso porque ello disminuye las posibilidades de ser atacado y maximiza las oportunidades de acceder a la mejor porción en la distribución social de bienes*.

Este imperativo hipotético guía el accionar tanto de los carteles como de los individuos que los componen. A partir de él se instituyen las reglas que organizan la acción. Lo central en este esquema de comportamiento, en relación con las pasiones políticas determinantes, es que la situación de igualdad que da lugar a la competencia surge no tanto de la posibilidad de morir violentamente sino de *asumir de manera consciente esta posibilidad como premisa de la propia existencia*. *La igualdad es resultado de asumir esta premisa y no la causa*.

En cualquier caso, *temor, deseo y esperanza* son pasiones de futuro cuyo objeto resulta anticipado por la *imaginación*. Hobbes afirma que *“imaginación hay sólo de aquellas cosas que antes han sido percibida por los sentidos, o bien de una vez o en partes en tiempos diversos”*.<sup>11</sup> De esto último, resulta que objetos tales como *“paz”, “confort”* o *“trabajo”* serían inimaginables, si el estado de guerra fuera la condición natural y originaria del hombre. Pero sí lo son, cuando tal estado de violencia generalizada caracteriza un conflicto interestatal.<sup>12</sup> Y sobre todo, la condición de sujetos que viven al margen de la ley, como los

---

<sup>11</sup> Lev. II, p. 28. El tratamiento kantiano de la imaginación está muy en línea con la concepción de Hobbes.

<sup>12</sup> Lev. XIII, p. 196.

involucrados en el narcotráfico y en otras lógicas sociales estructuradas por la violencia.

### **Estética del consumo**

Hace varias décadas que la mayoría de los países occidentales se alinearon con EE.UU. en su guerra declarada contra el narcotráfico. Si se trata de una guerra vale la pena detenerse en qué paz eventualmente la sobrevendría. La pregunta es pertinente en la medida en que, en la guerra contra el narcotráfico, las partes en conflicto comparten idénticas estéticas de la violencia, es decir, una percepción sensible del mundo que se caracteriza por la objetivación del otro y de sí mismo, el deseo de apropiación excluyente, el desprecio tanto por la propia vida como por la ajena, y una necesidad compulsiva de perpetuar el medio como si fuera un fin en sí mismo: consumo y violencia. Sus estéticas no sólo se identifican en sus rasgos esenciales sino que, consecuentemente, generan imágenes que parecen extraídas de un laberinto de espejos. De ahí que para terminar con la guerra se requiera no la victoria de una de las partes sino la superación de las estéticas que sostienen a ambas.

En la guerra contra el narcotráfico, la paz sólo puede tener lugar cuando cese la producción masiva de subjetividades adictas guiadas por la compulsión a repetir el acto sin fin del consumo. En la sociedad de consumo, consumir es necesario; no, en cambio, aquello que se consume. No es de extrañar, entonces, que en el marco de esta cultura surjan individuos adictos a cualquier cosa. Y, desde luego, también a las drogas, tanto de curso legal como ilegal. En consecuencia, el narcotráfico tiene lugar no porque haya una enorme demanda de drogas sino porque el consumo mismo es la droga. Y lo curioso del caso es que esto ya está prefigurado en la definición de felicidad que ofrece Hobbes: “La felicidad es un continuo progreso del deseo desde un objeto hacia otro, donde obtener el primero no es sino el camino hacia el siguiente”.<sup>13</sup> Una política cuya estética está basada en una concepción semejante de la felicidad habilita un conjunto de certezas referidas a la condición “natural” del hombre al margen del Estado. Pérez Reverte lo expresa de esta manera en algunos pasajes de *La reina del sur*: “Aquí hay reglas. Uno no las elige, sino que se las encuentra hechas cuando entra. Todo es cuestión de reputación y de respeto” ... “Pocos narcos se jubilan, y la salida natural es la cárcel o el panteón” ... “Nadie se queda para siempre. Nadie está a salvo, y toda seguridad es peligrosa”.

Tal estado de cosas tiene lugar cuando la unión de una multitud de hombres en una persona artificial constituye un Estado cooptado por bandas narcos que usan su legitimidad de origen con el fin de perseguir competidores en el mercado ilegal. El monopolio del uso legítimo de la violencia, propio del Estado, es necesario para que tengan lugar las

---

<sup>13</sup> Lev. XI, p. 150.

dinámicas que caracterizan al narcotráfico pues habilita la incursión de sus funcionarios en prácticas por fuera del marco normativo que define sus tareas, competencias, ámbitos de aplicación y procedimientos de intervención. Tales acciones, aunque no sean estatales, pueden ser llevadas adelante por funcionarios del Estado debido a su investidura. En la inmensa mayoría de los casos, esto se debe a que las organizaciones criminales cooptan espacios institucionales, especialmente en las fuerzas de seguridad y de administración de justicia, para maximizar los beneficios del negocio o minimizar sus riesgos y pérdidas. En ocasiones, hay funcionarios públicos que se ven llevados a tolerar y negociar con los narcos con el fin de pacificar un determinado territorio. Lo problemático de esta conducta es que también cae por fuera del marco normativo. Por más que esa práctica no sea corrupta es, de hecho, ilegal y vacía de contenido la función e investidura del cargo. Así, a través de la corrupción política, el lavado de dinero y el incremento desmedido de violencia callejera, el narcotráfico erosiona las bases de una cultura cívica democrática. Por lo cual, si bien es cierto que necesita del Estado, esta necesidad, lejos de fortalecer los valores propios de un Estado de derecho, va debilitándolo hasta transformar la trama discursiva que lo sostiene en una mera retórica carente de contenido y de fuerza vinculante. Paz en inseguridad se vuelve, entonces, el lema de un Leviatán zombi. Y cuando esto sucede, el temible monstruo marino, el Dios mortal, queda reducido a su expresión más burda y patética.

### Referencias bibliográficas

- Ashcraft, Richard, "Hobbes's Natural Man: A Study in Ideology Formation", *The Journal of Politics*, 33, 4 (1971), pp. 1076-1117.
- Hobbes, Thomas, *Leviathan*, editado por Noel Malcolm, Vol. II, Oxford: Oxford University Press, 2012.
- Lacan, Jaques, *Seminario 6: el deseo y la interpretación*, Buenos Aires: Paidós, 2015.
- Mizrahi, Esteban, "La naturaleza del estado de naturaleza hobbesiano", *Boletín de la Asociación de Estudios Hobbesianos*, 39 (2019), pp. 7-22.
- Pérez-Reverte, Arturo, *La reina del sur*, Madrid: Alfaguara, 2002.